

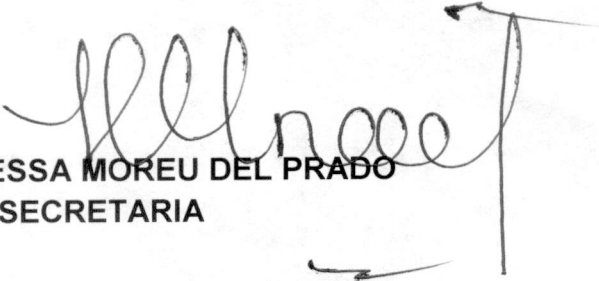


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
HATONUEVO- LA GUAJIRA**, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARBE LUZ GALCERAN OLIVEROS
DEMANDADO: LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ANDRIOLY
RADICACION: 44-378-40-89-001 2020-00138-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presenta solicitud de REVOCATORIA DE PODER Y DESIGNACION DE APODERADO JUDICIAL. sírvase proveer.


LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA
GUAJIRA**, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARBE LUZ GALCERAN OLIVEROS
DEMANDADO: LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ANDRIOLY
RADICACION: 44-378-40-89-001 2020-00138-00

Por encontrar procedente la petición; el despacho acepta la revocatoria del poder y designa como apoderado judicial de la parte demandante al doctor **NEFER ANGEL ARMENTA DITTA**, identificado con la C.C No 1.065.591.864, y Tarjeta profesional No 22269 del C.S.J, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ